

BANDO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ LOPEZ CARRIZO

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

HAGO SABER:

Con motivo de las fiestas de Carnaval y de la Fiesta de los años 60 o de los “ye-yes”, que se celebra desde hace más de veinte años el sábado anterior al Domingo de Piñata y que aglutinan una gran afluencia de público, tanto de Tarancón como visitantes, he considerado oportuno establecer una serie de normas cuya observancia habrá de redundar en el disfrute pacífico y ordenado de todas las actividades lúdicas programadas.

El presente Bando tiene su fundamento jurídico en los artículos 21.1 e) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 41.8 y 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

En su virtud se establecen las siguientes

NORMAS:

PRIMERA. EN ORDEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

1. Se impedirá el **consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.**

Se recuerda a todos los establecimientos públicos la prohibición establecida por Ley de **venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco** a los menores de 18 años.

2. Con respecto a los **horarios de apertura y cierre** establecidos en la legislación vigente, **durante las noches de los días 25 (madrugada del 25 al 26) de Febrero 2017 y 4 (madrugada del 4 al 5) de Marzo de 2017, se permitirá, de manera excepcional, cesar en la actividad en el exterior a las 6 de la mañana, y la actividad total de los establecimientos excepcionalmente, será libre.**

3. En todo caso, **deberá respetarse el nivel de sonido** máximo permitido según la normativa vigente.

SEGUNDA. DISPOSITIVO DE TRÁFICO.

1. **Mediante vallas y señalizaciones se ordenará el tráfico de vehículos y personas en diversas calles de la localidad**, para que parte del espacio público pueda ser aprovechado por la concurrencia de ciudadanos en la calle. Ello sin perjuicio de que se realicen cortes puntuales del tráfico para determinadas actividades programadas desde el día 25 de Febrero al 5 de Marzo.

2. Estas vallas serán **colocadas desde las 14 horas de los días 25 de Febrero y 4 de Marzo hasta las 6 de la mañana de los días 26 Febrero y 5 de Marzo de 2017**, por lo que los residentes deberán aparcar sus vehículos en los garajes privados. Los días previos se señalizará la prohibición de aparcar en estas calles. Todos los vehículos estacionados en este entorno serán retirados.

3. Se recomienda que en lo posible no se utilicen los vehículos particulares, dada la abundancia, concentración y aglomeración de personal durante esas horas. En caso de tener que hacer uso del vehículo también se recomienda que los trayectos se realicen por **las calles colaterales a las que se relacionan en el punto siguiente para el estacionamiento de los vehículos.**

- 4. Las calles que quedarán inhábiles para el tráfico los días 4 y 5 de Marzo de 2017 son:** Avenida Miguel de Cervantes (Desde la Glorieta del Convento hasta la confluencia con Pablo Iglesias); la Travesía La Tejera, la Calle Pablo Picasso, la Calle del Carmen (en el tramo entre Pablo Picasso y Avenida Miguel de Cervantes); la Calle Domínguez Leganés, la Calle Severo Ochoa, la Calle Reina Fabiola, la Calle San Isidro (en la confluencia con C/ Olmo, hasta con Avenida Miguel de Cervantes).
- 5. En la Explanada de la C/ Saturnino Fernández se establecerá un PARKING GRATUITO,** durante los días 4 y 5 de Marzo, para que todos nuestros visitantes puedan estacionar sus vehículos y disfrutar de esta gran fiesta de los AÑOS 60.
- 6. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local), así como Protección Civil,** velarán en todo momento por la seguridad de todos los ciudadanos, por lo que se encarece el respeto y cumplimiento de sus indicaciones.
- 7. A las 23:00 horas del día 25 de febrero de 2017** tendrá lugar una concentración de máscaras en la Confluencia de la Avenida Miguel de Cervantes con la Avenida de Pablo Iglesias y Calle de D. Saturnino Fernández para salir con la discoteca móvil, por el siguiente recorrido: Avenida Miguel de Cervantes, hasta la Glorieta del Convento.
- 8. A las 22:00 horas del día 4 de Marzo de 2017** tendrá lugar la incorporación de vehículos clásicos a las 23:00 horas en la Calle Saturnino Fernández, para comenzar el desfile por la Avenida de Miguel de Cervantes, hasta la Glorieta del Convento. Los vehículos **deberán circular en caravana y a las órdenes del coche-guía de Protección Civil.**
- 9. A las 17:00 horas del 5 de Marzo de 2017** tendrá lugar una concentración de máscaras en la Nave de Ferias, Avd. Reina Sofia ,Avd. Miguel de Cervantes, Glorieta del Convento, Zapatería , Plaza de la Constitución, Duque de Riansares, para finalizar en Plaza de Ayuntamiento.

TERCERA.- DISPOSITIVO DE EMERGENCIAS.

- 1.** Se contará con un botiquín de **Primeros Auxilios, Punto de Encuentro y Extravíos** en el hall de entrada del Auditorio Municipal, el día 25 de febrero de 2017 y 4 de Marzo de 2017, atendido por los voluntarios de Protección Civil, siendo trasladados al día siguiente los objetos perdidos a las dependencias de la Policía Local.
- 2.** Se recuerda que ante cualquier incidencia, el **teléfono de Emergencias es el 112.**

CUARTA.- ORNATO PÚBLICO Y LIMPIEZA DE CALLES.

A) Para que ningún evento quede deslucido, se considera de suma importancia el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública, particularmente, **no arrojar o abandonar cualquier clase de producto** (colillas, papeles, vasos, botes o cualquier otro desperdicio o residuo) que pueda deteriorar el aspecto de limpieza en las vías públicas de la ciudad, debiendo emplearse para ello las papeleras y contenedores.

B) Lo mismo es predicable en cuanto a abstenerse de realizar cualquier necesidad fisiológica en la vía pública.

C) Se interesa igualmente el cuidado y respeto de las zonas ajardinadas y del mobiliario urbano.

QUINTA.- INFRACCIONES.

En el ejercicio de las funciones que les son propias, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local y Guardia Civil) bajo las instrucciones de sus respectivos mandos, denunciarán las infracciones que se cometan contra las Ordenanzas Municipales y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la ciudad de Tarancón.

EL ALCALDE,

JOSÉ LÓPEZ CARRIZO.

Documento firmado electrónicamente.